

SANTA ROSA, 14 de Diciembre de 2020

VISTO:

Que, por Resolución N° 20/2013 se creó en el ámbito de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de La Pampa, el registro de Consultores y de Perforista, en el cual deberán inscribirse todas las personas físicas y jurídicas, que se dediquen al estudio, diseño y construcción de perforaciones para la extracción de agua subterránea, destinadas a cualquier tipo de uso, en el territorio de la Provincia de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que, el Código de Aguas de la Provincia de La Pampa (Ley N° 2.581) establece entre sus principios que el agua debe ser tratada como un bien escaso, valioso y vital para el desarrollo socio-económico-cultural de la provincia y el bienestar general de sus habitantes;

Que, los Artículos 45, 46 y 47 de la Ley N° 2.581 establecen que, toda agua subterránea pertenece al dominio público provincial y que la realización de cualquier tipo de trabajo tendiente a la exploración, perforación de pozos o extracción de aguas subterráneas, deberá contar con un previo permiso especial otorgado por la Autoridad de Aplicación, determinándose por reglamentación las condiciones, requisitos y procedimiento para el trámite de solicitudes;

Que, el Artículo 57 del mencionado cuerpo legal establece que, toda persona física o jurídica que realice labores de exploración y perforación de aguas subterráneas deberá estar inscripto en los registros que habilitará al efecto la autoridad de aplicación;

Que, el Artículo 8, incisos e) y f) del Decreto N° 2.468/11, reglamentario de la mencionada norma de fondo, establece que serán facultades de la Secretaría de Recursos Hídricos la de ejercer la policía de aguas superficiales y subterráneas y supervisar y vigilar todas las actividades y obras relativas al estudio, captación, uso, conservación y evacuación del agua;

Que, la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincias debe ejercer la fiscalización de las perforaciones existentes, así como de las que se realicen en el futuro, adoptando las medidas convenientes para mantener la calidad y sustentabilidad del agua subterránea;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de

///.-

///2.-

Gobierno actuante en esta Secretaría;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificase el artículo 5 de la Resolución N° 20/2013 de la Secretaría de Recursos Hídricos de la provincia de La Pampa, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º.- Son requisitos para la Inscripción en el Registro creado mediante el Artículo 1, los establecidos en los Formularios A, B, C y D (Anexos I, II, III y IV), que pasan a formar parte del presente acto administrativo, y los siguientes:

- a) Nombre de la Persona física o jurídica, dirección postal, domicilio real y/o legal, número de teléfono fijo y móvil, dirección de correo electrónico;
- b) Certificado de matriculación actualizado expedido por el Consejo o Colegio Profesional correspondiente de la Provincia de La Pampa;
- c) Contrato social o estatuto –sólo en el caso de las personas jurídicas-;
- d) Poder de administración del presentante -en caso que actúe como mandatario-;
- e) Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.);
- f) Constancia de Inscripción en la Dirección General de Rentas de la Provincia de La Pampa;
- g) Certificado de habilidad fiscal para contratar (A.F.I.P.);
- h) Profesional responsable, conforme lo establece el Artículo 2 de la presente;
- i) Antecedentes técnicos de la persona física o jurídica que se inscribe, debiendo consignar como mínimo los siguientes datos de cada una de las obras ejecutadas:
 - i.1) Nombre y ubicación de la obra;
 - i.2) Nombre, datos de contacto y persona de referencia del comitente;
 - i.3) Fecha de inicio de los trabajos y plazo real de la obra;
 - i.4) Breve descripción de trabajos técnicos y/o científicos realizados y de los resultados obtenidos;
 - i.5) Diseño constructivo de los pozos realizados, con sus especificaciones técnicas;
- j) Listado de equipos de perforación disponibles indicando cantidad, marca, modelo, año, tipo, diámetro máximo, capacidad perforante, y demás características inherentes a las tareas de estudio y perforación;
- k) En el listado de equipos, se deberán describir en detalle la totalidad del equipamiento, propios o contratados que utilice en las tareas de perforación; deben estar en buenas condiciones -mecánica e hidráulica- para su correcto funcionamiento;

l) No estar comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 42 de la Ley N° 643 de la Provincia de la Pampa;

///.-

///3.-

Artículo 2º.- Incorpórase como artículo 5 bis y artículo 5 ter de la Resolución N° 20/2013, los siguientes:

“**Artículo 5 bis.-** Establecer la exclusión de oficio del Registro de Consultores y de Perforistas que se encuentren comprendidos en la prohibición del Artículo 42 de la Ley Provincial N° 643 (ESTATUTO PARA LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL DE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO).

Artículo 5 ter.- Los Agentes inscriptos y alcanzados por la exclusión establecida en el artículo anterior deberán informar a la Secretaría de Recursos Hídricos dicha prohibición para tomar las medidas administrativas correspondientes.”

Artículo 3º.- La presente tendrá vigor a partir de su publicación.-

Artículo 4º.- Regístrese, Notifíquese y pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 47/2020

ANEXO I

FORMULARIO A

**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PERFORACIONES DE AGUAS
SUBTERRANEAS**

REGISTRO DE CONSULTORAS

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION

RESOLUCIÓN N°

N° de orden:.....
Nombre o razón social:.....
Domicilio:.....N°:.....
Localidad:.....Provincia:.....C.P.:.....
Teléfono:.....Fax:.....Celular:.....
E-Mail:.....
N° de CUIT:.....
N° de Ingresos Brutos:.....
Nombre del representante legal:.....
Domicilio legal:.....N°:.....
Localidad:.....Provincia:.....C.P.:.....
Teléfono:.....Fax:.....Celular:.....
E-Mail:.....
Documento: (tipo y número).....

Adjunto fotocopia certificada de:

* Estatuto de Creación y Contrato Social.

* Constancia de Inscripción en la Dirección General de Rentas de La Pampa (Ingresos Brutos o Convenio Multilateral).

* Constancia de Inscripción en la A. F. I. P.

* Certificado de matriculación (actualizado) del Director Técnico, expedido por el correspondiente Colegio o Consejo Profesional.

Declaro bajo juramento que:

* La documentación que acompaño es fidedigna.

* La información y los datos consignados son veraces, a la fecha.

*** No me encuentro comprendido/a en las prohibiciones del artículo 42 de la Ley Provincial N° 643.**

Solicito la inscripción en el Registro Provincial de Consultoras de la Provincia de La Pampa, conforme a lo estipulado en las Resoluciones N°de la Secretaría de Recursos Hídricos de La Pampa.

Manifiesto que la empresa a la cual represento no se encuentra imposibilitada para ejercer la actividad para la cual se inscribe, ni estar comprendido en las situaciones que prohíben la inclusión en el Registro.

.....
Lugar y Fecha

.....
Firma

ANEXO II

FORMULARIO B

**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PERFORACIONES DE AGUAS
SUBTERRANEAS**

REGISTRO DE CONSULTORES INDIVIDUALES

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION

RESOLUCIÓN N°

N° de orden:.....

Nombre y Apellido:.....

Documento (tipo y N°):.....

Título Universitario y/o Terciario:.....

Especialidad:.....

Domicilio:.....N°:.....

Localidad:.....Provincia:.....C.P.:.....

Teléfono:.....Fax.:.....Celular:

.....

E-Mail:.....

N° de CUIT:.....

N° de Ingresos Brutos:.....

Matrícula Consejo Profesional:.....

Adjunto fotocopia certificada de:

* Fotocopia de las dos primeras hojas y cambio de domicilio del documento de identidad.

* Inscripción en la Dirección General de Rentas La Pampa (Ingresos Brutos o Convenio Multilateral).

* Inscripción en la A. F. I. P.

* Certificado de matriculación (actualizado) del Director Técnico, expedido por el correspondiente Colegio o Consejo Profesional.

Declaro bajo juramento que:

* La documentación que acompaño es fidedigna.

* La información y los datos consignados son veraces, a la fecha.

* **No me encuentro comprendido/a en las prohibiciones del artículo 42 de la Ley Provincial N° 643.**

Solicito la inscripción en el Registro de Consultores Individuales de la Provincia de La Pampa, conforme a lo estipulado en las Resoluciones N°de la Secretaría de Recursos Hídricos de La Pampa.

Manifiesto no encontrarme imposibilitado para ejercer las actividades por las cuales me inscribo, ni estar comprendido en las situaciones que prohíben mi inclusión en el Registro.

.....
Fecha

.....
Firma

ANEXO III

FORMULARIO C

**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PERFORACIONES DE AGUAS
SUBTERRANEAS**

REGISTRO DE PERFORISTAS

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION

RESOLUCIÓN N°

N° de orden:.....
Nombre o razón social:.....
Domicilio:.....N°:.....
Localidad:.....Provincia:.....C.P.:.....
Teléfono:.....Fax:.....Celular:.....
E-Mail:.....
N° de CUIT:.....
N° de Ingresos Brutos:.....
Nombre del representante legal:.....
Domicilio legal:.....N°:.....
Localidad:.....Provincia:.....C.P.:.....
Teléfono:.....Fax:.....Celular:.....
E-Mail:.....
Documento: (tipo y número).....

Adjunto fotocopia certificada de:

* Estatuto de Creación y Contrato Social.

* Constancia de Inscripción en la Dirección General de Rentas de La Pampa (Ingresos Brutos o Convenio Multilateral).

* Constancia de Inscripción en la A. F. I. P.

* Certificado de matriculación (actualizado) del Representante Técnico, expedido por el correspondiente Colegio o Consejo Profesional.

Declaro bajo juramento que:

* La documentación que acompaño es fidedigna.

* La información y los datos consignados son veraces, a la fecha.

* **No me encuentro comprendido/a en las prohibiciones del artículo 42 de la Ley Provincial N° 643.**

Solicito la inscripción en el Registro Provincial de Perforistas para la construcción de perforaciones de captación de aguas subterráneas de la Provincia de La Pampa, conforme a lo estipulado en las Resoluciones N°de la Secretaría de Recursos Hídricos de La Pampa.

Manifiesto que la empresa a la cual represento no se encuentra imposibilitada para ejercer la actividad para la cual se inscribe, ni estar comprendido en las situaciones que prohíben la inclusión en el Registro.

.....
Lugar y Fecha

.....
Firma

ANEXO IV

FORMULARIO D

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PERFORACIONES DE AGUAS
SUBTERRANEAS

REGISTRO DE PERFORISTA INDIVIDUAL

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION

RESOLUCIÓN N°

N° de orden:.....

Nombre y Apellido:.....

Documento (tipo y N°):.....

Título Universitario y/o Terciario:.....

Especialidad:.....

Domicilio:.....N°:.....

Localidad:.....Provincia:.....C.P.:.....

Teléfono:.....Fax.:.....Celular:

.....

E-Mail:.....

N° de CUIT:.....

N° de Ingresos Brutos:.....

Matrícula Consejo Profesional del Representante Técnico:.....

Adjunto fotocopia certificada de:

* Fotocopia de las dos primeras hojas y cambio de domicilio del documento de identidad.

* Inscripción en la Dirección General de Rentas La Pampa (Ingresos Brutos o Convenio Multilateral).

* Inscripción en la A. F. I. P.

* Certificado de matriculación (actualizado) del Director Técnico, expedido por el correspondiente Colegio o Consejo Profesional.

Declaro bajo juramento que:

* La documentación que acompaño es fidedigna.

* La información y los datos consignados son veraces, a la fecha.

* **No me encuentro comprendido/a en las prohibiciones del artículo 42 de la Ley Provincial N° 643.**

Solicito la inscripción en el Registro Provincial de Perforista Individual para la construcción de perforaciones de captación de aguas subterráneas, conforme a lo estipulado en las Resoluciones N°de la Secretaría de Recursos Hídricos de La Pampa.

Manifiesto no encontrarme imposibilitado para ejercer las actividades por las cuales me inscribo, ni estar comprendido en las situaciones que prohíben mi inclusión en el Registro.

.....
Fecha

.....
Firma